

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 21 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Olula del Río, por el que se delegan las facultades de gestión tributaria, recaudatoria y la inspección del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la Diputación Provincial de Almería. (PP. 2024/2021).

Don Antonio Martínez Pascual, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Olula del Río, en su sesión ordinaria de 10 de junio de 2021, adoptó por mayoría legalmente establecido, el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar en la Diputación de Almería las facultades de gestión tributaria, recaudatoria y la inspección del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), en los términos establecidos en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo. Publicar el extracto del presente acuerdo en el BOP de Almería y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería (Servicio de Administración Tributaria).

Olula del Río, 21 de junio de 2021.- El Alcalde Presidente, Antonio Martínez Pascual.

00194500